



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario Acumulado N° 2018-00414-00.

La parte reclamante, mediante su vocero judicial, solicita que se conmine a la SUBSECRETARÍA DE CATASTRO-SECRETARÍA DE HACIENDA de esta municipalidad, a fin de que emita los correspondientes certificados, en los que consten los avalúos catastrales de los bienes raíces distinguidos con las matrículas inmobiliarias N° 280-181982 y 280-181939, aquí comprometidos.

En ese orden de ideas, tomándose en consideración que los soportes en alusión son indispensables para llevar a cabo la adecuada valoración de las heredades gravadas y que ha de mediar determinación judicial, a fin de que tales elementos sean provistos, **es menester remitir el conducente mensaje de datos ante la aludida entidad**, con el objetivo de que expida, a costa del extremo interesado, los referenciados documentos.

De esta forma, en aras de que se proporcionen los instrumentos en indicación se concede el término de **10 días**, contabilizados a partir del recibimiento del pertinente comunicado virtual, el que será remitido por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, a través de la respectiva dirección electrónica¹. En el mismo intervalo, **el opuesto incoante deberá saldar los guarismos a que hay lugar**, en aras de alcanzar el propósito aquí planteado.

Finalmente, **se ponen en conocimiento**, con los propósitos de ley, los reportes provenientes del respectivo custodio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹. catastro@armenia.gov.co

Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73e4e431a9326fab10131761affb3220dd71a2d3c5fd61f0df552f300a06c8b0**

Documento generado en 06/10/2022 05:49:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>